



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-009-2010-00833-00
Demandante:	EUCARIS DEL SOCORRO GOMEZ
Demandado:	GONZALO MARIN MARIN
Asunto:	Tiene en cuenta abono
Auto de S N°:	1884V (1293) 2

Téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito el abono efectuado por la parte demandada, por el siguiente monto:

- \$750.000 Abono correspondiente al 31 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a79695fe706bde951372801923aace866e24d15b10fb26ecdefbcc
bf3e593ca4**

Documento generado en 13/08/2021 02:54:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**